

ANGOL, 21 AGÚ 2025

V I S T O S:

- a) El contrato de fecha 12 de febrero del 2025, firmado por la Municipalidad de Angol, representada por su alcalde Don JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA y por la otra parte, la Unión Temporal de proveedores conformada por CSR Ingeniería & Construcción S.P.A y Sociedad Constructora las Riberas L.T.D.A, unión temporal representada legalmente por don CRISTIAN SAN JUAN RICHARD, en adelante “el Contratista”, contratado para la ejecución del proyecto “COSNSTRUCCIÓN PÉRGOLA MEMORIAL VALECH, PLAZA CEMENTERIO MUNICIPAL DE ANGOL”, ID =2743-87-LE24.
- b) El acta de fecha 20 de marzo del 2025, mediante la cual, se hace la entrega del terreno al contratista para iniciar la ejecución de la obra “COSNSTRUCCIÓN PÉRGOLA MEMORIAL VALECH, PLAZA CEMENTERIO MUNICIPAL DE ANGOL”, ID =2743-87-LE24.
- c) La carta de fecha 08 de agosto del 2025, del Contratista a la Unidad Técnica, solicitando la recepción provisoria de la obra “COSNSTRUCCIÓN PÉRGOLA MEMORIAL VALECH, PLAZA CEMENTERIO MUNICIPAL DE ANGOL”, ID =2743-87-LE24.
- d) Lo señalado en el artículo 28 de las bases administrativas generales, correspondiente a la obra “COSNSTRUCCIÓN PÉRGOLA MEMORIAL VALECH, PLAZA CEMENTERIO MUNICIPAL DE ANGOL”, ID =2743-87-LE24.
- e) El informe N°185 de fecha 19 de agosto del 2025, del Inspector Técnico de Obras al Sr. Alcalde, solicitando autorización de la nómina de funcionario municipales para conformar la comisión de recepción provisoria de la obra “COSNSTRUCCIÓN PÉRGOLA MEMORIAL VALECH, PLAZA CEMENTERIO MUNICIPAL DE ANGOL”, ID = 2743-87-LE24.
- f) La Resolución N°36 de fecha 19 de diciembre del 2024, de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.
- g) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional N°18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1. Autorícese la nómina de funcionarios municipales para conformar la recepción provisoria de la obra “COSNSTRUCCIÓN PÉRGOLA MEMORIAL VALECH, PLAZA CEMENTERIO MUNICIPAL DE ANGOL”, ID =2743-87-LE24, integrada por los siguientes funcionarios Municipales o los Subrogantes en los cargo.

- Sr. Cristian Riffo Larenas, Secretario Planificación Comunal, Secpla.
- Sr. Víctor Hunter Cea, Director de Obras Municipales.
- Sra. María Luisa Erices Salazar, técnico profesional de la Dirección de Obras Municipales.
- Sr. Gastón Martínez Castillo, inspector de la obra en cuestión.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



JENN/VHC/GMC
DISTRIBUCIÓN:

- Departamento de Obra.
- Ley de transparencia.
- Carpeta de proyecto
- Oficina de Partes.